



D.
Max Mustermann
Am Heumarkt 1
1030 Viena

Fecha: 21.10.2025

CONTRATO DE RESERVA DE ORO

que celebran, de una parte,

Münze Österreich AG
FN 55543g
Am Heumarkt 1, 1030 Viena

(en lo sucesivo, «Münze») y

D. Max Mustermann,
nacido el 01.01.1970,
con número 123456

(en lo sucesivo, «Cliente»),

en fecha 01.11.2024.

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es, de conformidad con lo dispuesto en el mismo y en las Condiciones Generales de Contratación de Münze Österreich AG («CGC») en su versión vigente en el momento de su celebración, la adquisición por parte del Cliente de monedas de inversión en metales preciosos «Wiener Philharmoniker 1 oz» (en lo sucesivo, «Wiener Philharmoniker» o «producto de inversión en metales preciosos») mediante pagos fraccionados.

2. Pagos parciales, cuenta del cliente y entrega

2.1. El Cliente se compromete a efectuar pagos mensuales por un importe mínimo de 50 EUR y máximo de 7.000 EUR, dentro del período comprendido entre el día 16 de cada mes y el día 15 del mes siguiente, de modo que el importe quede abonado en la cuenta de Münze, a más tardar, el día 15 de cada mes. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria. El pago solo se considerará efectuado conforme al contrato si se realiza indicando el número de referencia del mismo. Münze se reserva el derecho a devolver al Cliente los pagos no conformes con lo establecido en el contrato.



MÜNZE ÖSTERREICH AG
Am Heumarkt 1
1030 Viena, Austria
Teléfono: +43 1 717 15-0

Fax de ventas: +43 1 715 86 10
verkauf@muenzeoesterreich.at
www.muenzeoesterreich.at
www.muenzeoesterreich.at/dsgvo

Tribunal de Comercio de Viena
FN 55543g
N.º ARA: 7352

Contrato
modelo



2.2. Se abrirá para el Cliente una cuenta en Münze conforme a lo dispuesto en el punto 2 de las CGC.

2.3. El Cliente adquirirá oro cada mes el segundo día hábil de mercado en Viena y Londres posterior al día 15 de cada mes. Para la compra se tomará como referencia el tipo LBMA AM en EUR publicado en el momento de la compra por The London Bullion Market Association, 1-2 Royal Exchange Buildings, Royal Exchange, London, EC3V 3LF, y disponible, entre otros, en: <http://www.lbma.org.uk/precious-metal-prices#/>. La conversión de onzas a gramos se realizará aplicando el factor 1 onza = 31,1034807 gramos. En cada compra se adquirirá la cantidad de gramos de oro que pueda obtenerse en función del saldo disponible en la cuenta del Cliente correspondiente a este contrato en la fecha de compra, una vez deducida la comisión conforme al punto 3 del presente contrato, al tipo de referencia indicado. Las compras se redondearán conforme a criterios comerciales a tres decimales. La propiedad se transmitirá con la entrega. Solo se considerarán para la compra los saldos iguales o superiores a 50 EUR. Los pagos que excedan del importe máximo mensual no se tendrán en cuenta para la compra. La suma del oro adquirido de este modo constituye las «existencias de oro» del Cliente, que se reflejarán en su cuenta de cliente.

2.4. El Cliente recibirá un justificante por cada compra de oro.

2.5. Tan pronto como las existencias de oro del Cliente alcancen o superen, en una fecha de compra, la cantidad de oro correspondiente a un «Wiener Philharmoniker» (31,104 gramos), dichas existencias serán convertidas, por el importe equivalente a dicha cantidad o a múltiplos enteros de la misma, en una o varias monedas «Wiener Philharmoniker». El remanente de oro que, en su caso, resulte tras dicha conversión y sea inferior a la cantidad de oro correspondiente a un «Wiener Philharmoniker» se reflejará en la cuenta del Cliente en gramos.

2.6. El Cliente instruye a Münze para que proceda a la entrega de las monedas «Wiener Philharmoniker» así adquiridas mediante una de las siguientes modalidades:¹

- ☐ mediante su envío al Cliente, previo pago de los gastos de envío²;
- ☐ mediante su entrega al Cliente en la tienda de Münze en Am Heumarkt 1, 1030 Viena;
- ☐ mediante su abono en el depósito de oro del Cliente, conforme a un contrato de depósito de oro suscrito.

¹ Marque lo que proceda

² la cláusula 3.

3. Costes

3.1. Por la realización de compras de oro se acuerda una comisión del 5 % sobre cada operación, más el impuesto sobre el valor añadido (IVA) legalmente aplicable en cada caso. Dicha comisión se devengará con cada ingreso del Cliente y se deducirá del importe ingresado.

Münze tendrá derecho, no antes de dos meses desde la celebración del contrato, a incrementar la comisión por la realización de compras de oro en función de la variación del promedio anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) 2020, siempre que resulte necesario y razonable:



- para la aplicación de cambios normativos o de resoluciones administrativas o judiciales que afecten directamente al ámbito de actividad de Münze Österreich AG; o
- por innovaciones técnicas o de sistemas por motivos de seguridad y para la protección de los derechos de los clientes; o
- para garantizar la funcionalidad e integridad de los servicios de Münze Österreich AG; o para la mejora o desarrollo de los servicios de Münze Österreich AG.

Münze Österreich AG estará igualmente obligada a reducir la comisión cuando se produzca una variación de los parámetros correspondientes.

Cualquier modificación será comunicada al Cliente por correo electrónico a la última dirección facilitada por el mismo con una antelación mínima de cuatro semanas. El Cliente podrá oponerse a dicho aumento por escrito en el plazo de cuatro semanas; si utiliza el correo electrónico, deberá dirigir su oposición a la dirección verkauf@muenzeoesterreich.at. Si el Cliente no ejerce su derecho de oposición dentro del plazo de cuatro semanas, se entenderá que ha prestado su consentimiento tácito a las modificaciones de la comisión por compras de oro. Münze Österreich AG informará nuevamente al Cliente, en el correo electrónico relativo a dichas modificaciones, de los cambios concretos, de la posibilidad de formular oposición y del plazo de oposición de cuatro semanas, así como de que la falta de ejercicio de dicho derecho dentro de ese plazo se considerará como consentimiento tácito a las modificaciones comunicadas.

Las modificaciones de la comisión por compras de oro resultarán aplicables. En caso de oposición, el contrato de reserva de oro se considerará automáticamente rescindido con efectos a partir del día 15 del mes siguiente a la recepción de la oposición por parte de Münze. Todas las rescisiones de contratos de reserva de oro que se reciban en Münze hasta el día 15 de un mes se liquidarán el segundo día hábil de mercado en Viena y Londres posterior al día 15 siguiente a la recepción de la rescisión, al tipo de referencia LBMA AM en EUR publicado en ese día. El derecho del Cliente a resolver el contrato con efecto inmediato no se verá afectado. Si el Cliente no ejerce su derecho de oposición, las nuevas comisiones serán aplicables una vez transcurrido el plazo de cuatro semanas o el plazo más largo indicado en la primera comunicación.

3.2. Si el Cliente opta por el envío de las monedas acumuladas, los gastos de envío deberán abonarse con carácter previo al mismo. Dichos gastos ascienden a 30 EUR, IVA incluido, para Austria, y a 40 EUR, IVA incluido, para Alemania. Toda modificación será comunicada al Cliente por correo electrónico con una antelación de cuatro semanas. El Cliente podrá oponerse en el plazo de cuatro semanas; el punto 3.1 será de aplicación por analogía.

3.3. Si, en caso de rescisión del contrato de reserva de oro, el Cliente opta por la entrega de sus existencias de oro en forma de oro físico³, se le facturará (1) una comisión de manipulación de 96 EUR, IVA incluido, y (2) el IVA legalmente aplicable a la entrega del oro.

³ y no el pago del valor equivalente de sus existencias de oro

4. Condiciones Generales de Contratación

4.1. Las Condiciones Generales de Contratación en su versión vigente en el momento de la celebración del contrato forman parte integrante del presente contrato de reserva de oro. El Cliente podrá consultar en cualquier momento las CGC vigentes en www.muenzeoesterreich.at/recht/agb, así como descargarlas e imprimirlas, o consultarlas en la tienda de Münze en Am Heumarkt 1, 1030 Viena. El contrato de reserva de oro, junto con las CGC, constituye el acuerdo completo entre las partes y



sustituye cualquier acuerdo anterior, ya sea escrito o verbal, entre las mismas. Münze tendrá derecho a modificar las Condiciones Generales de Contratación aplicables al contrato con el Cliente, no antes de que transcurran dos meses desde la celebración del mismo, conforme a lo dispuesto en el punto 1.12 de las CGC.

- 4.2. Cualquier adquisición de productos de inversión en metales preciosos en una forma distinta a la prevista en el presente contrato de reserva de oro no quedará cubierta por el mismo, sino que se realizará con base en un contrato independiente y en las CGC entre las partes. Lo anterior será igualmente de aplicación al contrato de depósito de oro.

Contrato
modelo